

DILIGENCIA



LO QUE HAGO: 1. Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. 2. Cumplimiento con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. 3. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

LO QUE NO HAGO: 1. No malgasto ningún recurso público. 2. No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. 3. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. 4. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA :



LO QUE HAGO: 1. Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. 2. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. 3. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO: 1. No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. 2. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. 3. Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

LA HONESTIDAD:



LO QUE HAGO: 1. Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. 2. Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. 3. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. 4. Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

COMPROMISO



LO QUE HAGO 1. Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. 2. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. 3. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. 4. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. 5. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO: Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. 2. No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. 3. No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. 4. Jamás ignoro a un ciudadano y sus

RESPECTO:



LO QUE HAGO: 1. Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO: Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. 2. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. 3. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



FANY LEIVA QUINTERO

**COORDINACION ADMINISTRATIVA
4644101 EXT.111**



Identificación general de la ESE:

Nombre de la IPS: ESE Hospital San Rafael. **NIT:** 891190011-8.

Nivel de atención: Nivel primario.

Carácter Territorial: Descentralizada

Departamento o distrito: Caquetá.

Municipio de la sede principal: San Vicente del Caguán.

Dirección de la sede principal: Calle 5 No. 3-38. teléfono:4644101

Código Prestador – REPS: 187530001601

Acto de creación de la ESE: Decreto N° 0138 del 27 de enero de 2006.

CODIGO DE INTEGRIDAD

¿ALGUNA VEZ TE HAS PREGUNTADO EXACTAMENTE QUÉ SIGNIFICA E IMPLICA SER SERVIDOR PÚBLICO?

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

El concepto de **integridad pública** también ha sido definido en términos más amplios como “la alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés **público** sobre los intereses privados en el sector **público** .

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a la comunidad”



DEFINICION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

El **Código de Integridad** será el **código** general del servicio público, y será la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del **Código** General.

COMPROMISOS CODIGO DE INTEGRIDAD

Es la Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las **que** se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

QUE IMPLEMETNA EL CODIGO DE INTEGRIDAD

El **Código de Integridad** hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público



ELEMENTOS FUNDACIONALES DE ESTE CÓDIGO:

1. La **construcción**, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e **interiorización** de los valores formulados en este código.
3. el establecimiento de un sistema de **seguimiento y evaluación** de la implementación del código

VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO



Código de integridad